



NOTARIA
TERCERA

000000

Escritura Número: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (9814)



**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ÁLVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CÍA. LTDA..**

QUE OTORGA:

DR. ISAAC ELIODORO ÁLVAREZ GRANDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 6 COP

M.C.P.

*Not. 3
Quito
8-XI-2010
7*

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de noviembre de dos mil diez, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: Dr. Isaac Eliodoro Álvarez Granda, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de ÁLVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CÍA. LTDA.. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien comparece por los derechos que representa, a quien conozco que doy fe, por cuanto

me ha presentado su documento de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente, y dice: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Reforma de Estatutos, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Dr. Isaac Eliodoro Álvarez Granda, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de ÁLVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CÍA. LTDA.. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien comparece por los derechos que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón Cuenca, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. B) la compañía: "Álvarez Larrea Equipos Médicos Alem Cía. Ltda.", realizó el cambio de domicilio a Quito, reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Noveno de Quito, el primero de abril novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres. C) El dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, se suscribió la escritura pública de

Not. C.
Cuenca

Notario
Domicilio



NOTARIA
TERCERA

000000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



estatutos de la compañía "Álvarez Larrea Equipos Médicos Alem Cía. Ltda.", acto que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. D) El último aumento de capital y consecuente reforma de estatutos fue otorgada el cinco de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de marzo del dos mil cuatro. E) Los socios, mediante Acta de Junta General de ocho de noviembre de dos mil diez decidieron reformar los estatutos sociales de la compañía, conforme al Acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos, el Gerente procede a la reforma de estatutos, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios, en la que se decidió reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social: a. La importación, distribución, mantenimiento y comercialización de instrumental y equipos médicos, así como el propio entrenamiento a profesionales ya sean estas personas naturales o jurídicas. b. La elaboración de estudios, diseños, planificación, fiscalización, y construcción de: obras civiles, urbanizaciones, edificios, viviendas, hospitales y centros hospitalarios, caminos carreteras, canales de riego; c. construcción, elaboración y planificación de obras de impacto ambiental, forestación,

reforestación, instalaciones industriales, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, telefónicas, hospitalarias; urbanismo; obras de alcantarillado sanitario y pluvial; d. La realización de obras de arquitectura e ingeniería sanitaria, eléctrica, vial, hidráulica, hospitalaria y agrícola. Para cumplimiento de su objeto social podrá participar en procesos de contratación pública con cualquier entidad del estado y/o privada sean nacionales o extranjeras; podrá celebrar todo acto o contrato, civil, mercantil, público, permitido por la ley y que sea acorde con la finalidad social. La compañía no podrá intervenir en actividades determinadas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público". **CUARTO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN.-** El compareciente declara bajo juramento que no se encuentra en el registro de incumplidos de la Contraloría General del Estado, así como tampoco se encuentra en mora, o adeuda concepto alguno a ninguna institución pública. El Gerente confiere poder especial al abogado Jorge Tamayo Tapia, para que realice todos los procedimientos necesarios para la aprobación de la presente reforma de estatutos, poder que podrá ser delegable por parte del apoderado, poder que incluye facultad suficiente para la realización de todos los procedimientos y gestiones necesarias para: la aprobación de la escritura; su inscripción en el Registro Mercantil; la reforma del RUC; y todos los procedimientos pertinentes a fin del perfeccionamiento de este acto. Agregue señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta. La misma queda



NOTARIA
TERCERA

0000000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula profesional número siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dr. Isaac Eliodoro Álvarez Granda

C.I. 010152638-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de Marzo del 2008

DR. ISAAC ELIODORO ÁLVAREZ GRANDA

Presente.-

Mediante acta de Junta General Universal de siete de Marzo del 2008, la totalidad de los socios resolvieron nombrar a usted como **Gerente** de la compañía **ALVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CÍA. LTDA.** por el período estatutario de CINCO AÑOS. Entre otras atribuciones Usted será el representante legal de la compañía, y por tanto deberá representar legal, judicial y extrajudicialmente de una manera individual a la compañía. Sus demás deberes y atribuciones vigentes constan en los Estatutos de la Compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Sexto de Cuenca, el 23 de Abril del 1992, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón, el 20 de Mayo del 1992. La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el 1 de Abril de 1993, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Junio de 1993. Las facultades constan adicionalmente en la escritura pública de Reforma y Codificación Integral de los estatutos sociales, otorgada el 18 de Julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 30 de enero de 1995.

Muy atentamente

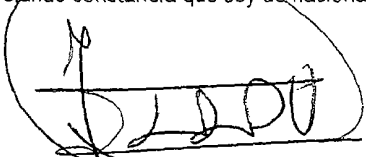

LIC. FERNANDA NARSISA MARÍA JOSÉ LARREA CARRERA

Presidenta

C.C. 0101514032

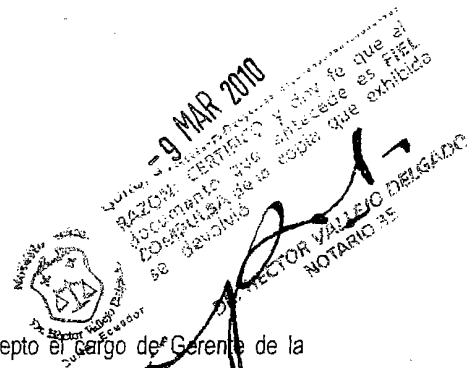
Aceptación.- En esta ciudad de Quito, el 10 de Marzo del 2008, acepto el cargo de Gerente de la compañía **ALVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CÍA. LTDA.** para el cual he sido elegido.

Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana.


DR. ISAAC ELIODORO ÁLVAREZ GRANDA

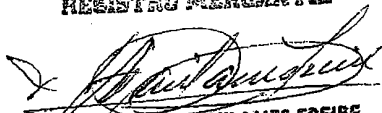
Gerente

C.C. 010151638-2



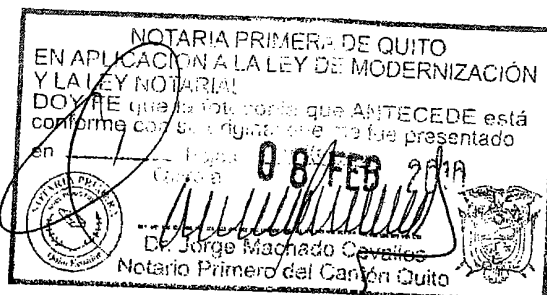
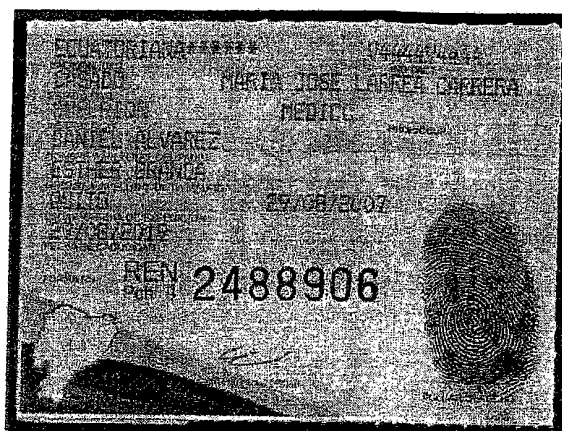
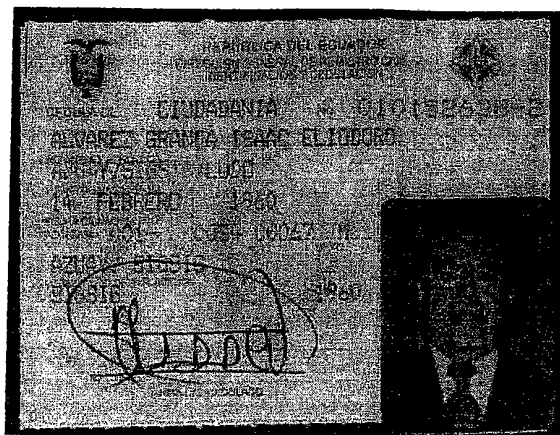
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5168 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139 Quito, a 14 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



00000000



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial, CESTROCA, que in parte que an-
tecede, que consta de..... y la relación
exacta del documento que se otorga el suscrito.
Quito a, **08 NOV 2010**



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

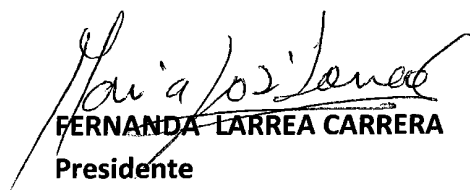
00000000

Isaac Elodoro Alvarez
rea. La presente junta
CARRERA en la ciudad
, DR. ISAAC ELODORO
QUITO - ECUADOR

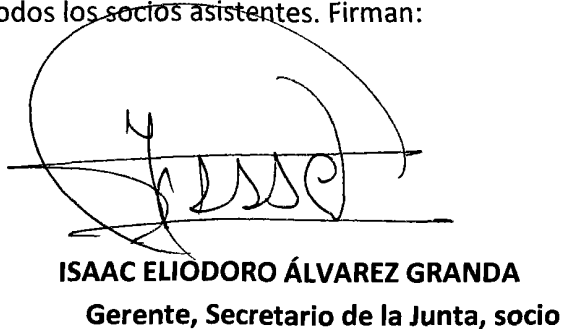
"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a. La importación, distribución, mantenimiento y comercialización de instrumental y equipos médicos, así como el propio entrenamiento a profesionales ya sean estas personas naturales o jurídicas. b. La elaboración de estudios, diseños, planificación, fiscalización, y construcción de: obras civiles, urbanizaciones, edificios, viviendas, hospitales y centros hospitalarios, caminos carreteras, canales de riego; c. construcción, elaboración y planificación de obras de impacto ambiental, forestación, reforestación, instalaciones industriales, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, telefónicas, hospitalarias; urbanismo; obras de alcantarillado sanitario y pluvial; d. La realización de obras de arquitectura e ingeniería sanitaria, eléctrica, vial, hidráulica, hospitalaria y agrícola. Para cumplimiento de su objeto social podrá participar en procesos de contratación pública con cualquier entidad del estado y/o privada sean nacionales o extranjeras; podrá celebrar todo acto o contrato, civil, mercantil, público, permitido por la ley y que sea acorde con la finalidad social. La compañía no podrá intervenir en actividades determinadas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público."

DOS.- La Junta General acuerda autorizar al Gerente a que realice cuanto procedimiento sea necesario, para ejecutar lo decidido en esta Junta. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 10h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes. Firman:

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:



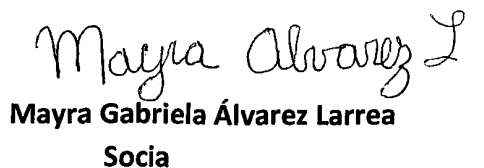
FERNANDA LARREA CARRERA
Presidente



ISAAC ELIODORO ÁLVAREZ GRANDA
Gerente, Secretario de la Junta, socio



ISAAC EDUARDO ÁLVAREZ LARREA
Socio

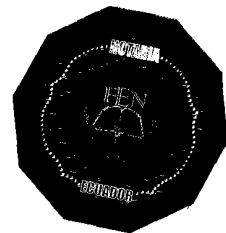


Mayra Gabriela Álvarez Larrea
Socia

68600000

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTDA., OTORGADO
POR ISAAC ELIODORO ALVAREZ GRANDA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

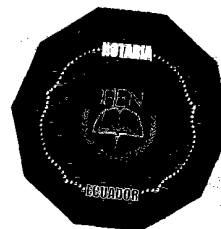

DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



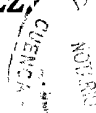
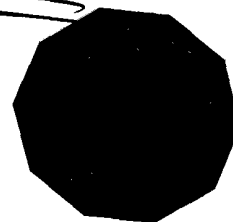
6600000

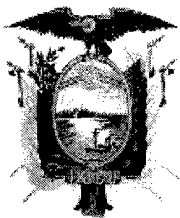
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIONOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004872 con fecha once de noviembre de dos mil diez, expedida por el señor doctor Pedro Solines Chacón, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS. Tomé nota al margen de la escritura matriz de MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "ÁLVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CÍA. LTDA.", celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el ocho de noviembre de dos mil diez, ante el suscrito Notario, doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la escritura referida. Quito, a quince de noviembre de dos mil diez.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución he anotado la aprobación de la modificación del objeto social y la reforma de estatutos, mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004872 de la Superintendencia de Compañías de fecha once de noviembre del dos mil diez. **Cuenca, A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ,**

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

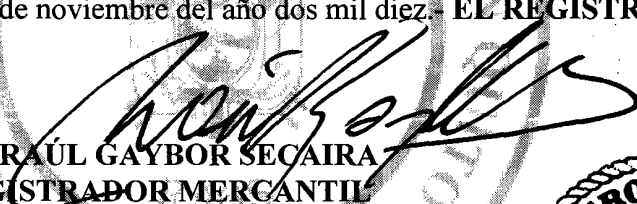


00000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 11 de noviembre del 2010, bajo el número **3862** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1190 del Registro Mercantil de dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2000, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CIA. LTDA.**", otorgada el 08 de noviembre del 2010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2121.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **41196.-** Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

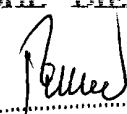

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

fo -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004872 de la Intendencia de Compañías de Quito de fecha once de noviembre del dos mil diez que aprobó esta escritura. CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ EL REGISTRADOR.


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

